



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dos (2) de febrero de 2024, al Despacho el **PROCESO EJECUTIVO** No 11001 31 05 **034 2019 00309 00**, informando que se encuentra proceso compensado. Sírvasse proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Verificado el informe secretarial que antecede, sería la oportunidad para estudiar la demanda ejecutiva a efectos de librar o no el respectivo mandamiento de pago. Sin embargo, observa el despacho que mediante comunicación de 10 de agosto de 2022 visible en el archivo 04 de la carpeta del proceso ejecutivo del expediente digital la ejecutada allega memorial donde acredita cumplimiento del fallo objeto de la ejecución.

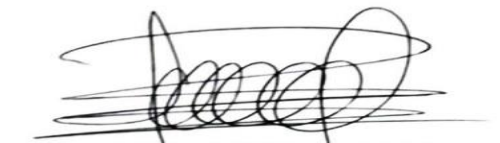
Por lo tanto, se dispone **CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días a la parte ejecutante de dicha comunicación para que se pronuncie sobre el mismo en el sentido de reconocer o no el cumplimiento de las obligaciones que dan lugar a la presente demanda a efectos de continuar o terminar las presentes diligencias.

Ahora bien, respecto de la solicitud de entrega de título de la parte actora y acorde a la certificación expedida el 2 de febrero de 2024 por la secretaria de este Despacho en la que se observa que no reposan títulos judiciales en el proceso de la referencia se dispone por secretaria **OFICIAR** al Juzgado Treinta y Cuatro (34) Laboral del Circuito de Bogotá a fin de que se sirva indicar si reposa algún título judicial en favor del proceso de la referencia y, en caso afirmativo, realizar la respectiva **CONVERSIÓN** del depósito a órdenes de este juzgado laboral.

En el expediente déjense las constancias del caso.

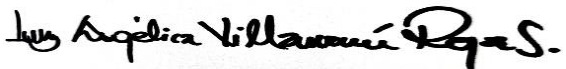
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
25 del 15 de febrero de 2024.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria